



**B9-0136/2024**

31.1.2024

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

presentada de conformidad con el artículo 143 del Reglamento interno

sobre el reconocimiento del genocidio de los griegos cometido por el Imperio Otomano (Turquía) de 1913 a 1923

**Emmanouil Fragkos, Loucas Fourlas, Costas Mavrides, Eleni Stavrou, Hermann Tertsch, Gianantonio Da Re, Tom Vandendriessche, Margarita de la Pisa Carrión, Jorge Buxadé Villalba**

**Propuesta de Resolución del Parlamento Europeo sobre el reconocimiento del genocidio de los griegos cometido por el Imperio Otomano (Turquía) de 1913 a 1923**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Convención de las Naciones Unidas para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, de 1948,
  - Vistas sus anteriores referencias al genocidio griego,
  - Visto el reconocimiento del genocidio griego por parte de la International Association of Genocide Scholars (Asociación Internacional de Investigadores sobre Genocidio) y por parte de los Países Bajos, Austria, Suecia, Grecia, Chipre y Armenia, así como numerosas ciudades y regiones,
  - Visto el artículo 143 de su Reglamento interno,
- A. Considerando que los delitos no reconocidos a menudo se repiten;
- B. Considerando que Turquía es el único país del continente europeo en un sentido amplio que, a lo largo de su historia, ha intentado, sin verse obstaculizado, conseguir una «pureza nacional» y que sigue cometiendo genocidios de todas las maneras posibles;
1. Tiene en cuenta el hecho de que solo siete de los veintisiete Estados miembros de la Unión han reconocido el genocidio griego;
  2. Reconoce que la campaña otomana contra los griegos y las otras minorías cristianas del Imperio Otomano entre 1913 y 1923 constituye un genocidio;
  3. Pide a los Estados miembros de la Unión que todavía no han reconocido el genocidio griego que lo hagan sin más demora.